



Unidad Ejecutora 007

**MARCAHUAMACHUCO**  
Perú

*Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo*

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 196- 2011-UE 007:MARCAHUAMACHUCO**  
**VMPCIC/MC**

Huamachuco, 28 de diciembre del 2011

Visto, el Informe N° 135-2011-AII-MARCAH/VMPCIC/MC de fecha 16 de diciembre del 2011 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Informe del Visto, el Lic. Ivan Rosales Quiroz, Responsable de Imagen Institucional solicita el reconocimiento en forma de reembolso de sus pasajes y viáticos, al haber viajado a la ciudad de Trujillo para participar en la "Feria Internacional del Turismo – Trujillo 2011", desarrollada los días 23 al 27 de noviembre del 2011;

Que, mediante Memorandum N° 181-2011-OAF-MARCAH-VMPCIC/MC, el CPC Hugo Fernando Deudor Yarasca, Jefe (e) de la Oficina de Administración y Finanzas, se dirige a la Oficina de Planificación y Presupuesto, a efectos que se otorgue la disponibilidad presupuestal pertinente;

Que, en atención a lo referido en el párrafo precedente, mediante Certificado de Crédito Presupuestario Nota N° 00000000305, la Oficina de Planificación y Presupuesto, otorgó la disponibilidad presupuestal correspondiente;

Que, respecto a la referida Comisión de Servicios, mediante Formato de Rendición de Cuentas y Declaración Jurada de Gastos, ambos fechados Diciembre del 2011, el servidor público citado acredita un monto reembolsable ascendente a S/. 287.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, la Unidad de Contabilidad, en fecha 27 de diciembre de 2011, emite la Liquidación de Viáticos N° 2011 083, en la cual señala que el monto a reembolsar al Lic. Ivan Rosales Quiroz por la Comisión de Servicio descrita en el Informe N° 135-2011-AII-MARCAH/VMPCIC/MC, asciende a la suma de S/. 287.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, en la Directiva N° 003-2011-UE: 1371 aprobada mediante Resolución Jefatural N° 015-2011-UE 1371-MC-MARCAHUAMACHUCO/J, del 3 de enero de 2011, se establece en el literal h del numeral 5.2, la figura del reembolso;

Que, en tal sentido, se hace necesario devolver al citado servidor público, el monto citado precedentemente;

En ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución Ministerial N° 090-2010-MC, de fecha 30 de diciembre del 2010;





Unidad Ejecutora 007

**MARCAHUAMACHUCO**  
Perú

*Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo*

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO ÚNICO.- AUTORIZAR** la devolución del monto de S/. 287.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES), en vía de reembolso, a favor del Lic. Iván Rosales Quiroz, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

Unidad Ejecutora 007  
**MARCAHUAMACHUCO**  
Perú

**GUILLERMO C. REBAZA JARA**  
JEFE

